

A la:

Directora de la Procuraduría Especializada contra la
Corrupción Administrativa (Pepca), Laura Guerrero
Pelletier

Asunto:

Formal Denuncia de conformidad con los Artículos 22 de
la Constitución de la República y 262 y siguientes del
Código Procesal Penal en contra del nombrado
GONZALO CASTILLO TERRERO, por supuesta
violación del artículo 166 del Código Penal de la
República Dominicana contentivo del delito de
prevaricación, artículo 3 de la Ley No. 448-06, sobre el
Soborno en el Comercio y la Inversión, de fecha 8 de
diciembre del año 2006, artículos 3 y 4 de la Ley No. 155-
17, sobre Lavado de Activos provenientes del Tráfico
Ilícito de Drogas, del 7 de junio del año 2017.

PROCURADURIA ESPECIALIZADA DE PERSECUCION
DE LA CORRUPCION ADMINISTRATIVA
(PEPCA)

Fecha 20/11/2019

Hora 11:30 AM

Recibido por Jennifer Ortega

Honorable Magistrada:

SOMOS PUEBLO, INC., asociación sin fines de lucro incorporada de conformidad con las disposiciones de la Ley 122-05, del 08 de abril de 2005, con domicilio en la calle Manuel de Jesús Goico Castro No. 3, Ensanche Naco, Distrito Nacional, debidamente representada por su presidente, Ricardo Ripoll García, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral [REDACTED] domiciliado y residente en la ciudad de Puerto Plata, provincia Puerto Plata, su secretario de organización Eduardo Daniel Sánchez Tolentino, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral [REDACTED] con domicilio y residencia en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, y su vicepresidente Jesús Espailat Cabral, portador de la cédula de identidad y electoral [REDACTED] con domicilio y residencia en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en virtud de las facultades que le concede el artículo 22 de la Constitución Dominicana y los artículos 262 y siguientes del Código Procesal Penal Dominicano, por medio del presente escrito, interpone formal denuncia, en ocasión a la posible comisión por parte del señor: **GONZALO CASTILLO TERRERO**, dominicano, mayor de edad, casado, empresario,

titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0153815-5, con domicilio en y residente en la Calle José López esquina Calle Amelia Francasci, Edificio Gampsa IV, sector Los Prados, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de los ilícitos penales consistentes en lavado de activos, tipificado en los artículos 3 y 4 de la Ley No. 155-17, sobre Lavado de Activos provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, del 7 de junio del año 2017, y soborno en el comercio y la inversión, previsto en el artículo 3 de la Ley No. 448-06, sobre el Soborno en el Comercio y la Inversión, de fecha 8 de diciembre del año 2006. A esos fines, se os exponen y relatan los hechos, circunstancias y razones siguientes:

I. RELACIÓN DE LOS HECHOS:

1. A que el señor GONZALO CASTILLO TERRERO, antiguo Ministro de Obras Pública y Comunicaciones, entre el 16 de Agosto de 2012 al 12 de septiembre de 2019, fue el principal líder de una macroestructura de corrupción que funcionó desde el Ministerio de Obras Públicas y Comunicación, y un entramado societario de su propiedad, que operó en sus oficinas personales en la Calle José López esquina Calle Amelia Francasci, Edificio Gampsa IV, sector Los Prados, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en donde se cometieron innumerables hechos ilícitos como la sobrevaluación de obras públicas, recepción de sobornos, prevaricación, lavado de activos, colaboración con el narcotráfico internacional entre otros. Todo ello con la aprobación de su superior directo Danilo Medina Sánchez.
2. **PARTICIPACIÓN CASO ODEBRECHT:** El Sr. GONZALO CASTILLO TERRERO, EX Ministro de Obras Públicas de la República Dominicana, es el responsable de la contratación y ejecución de las siguientes obras públicas:
 - a) **CARRETERA UVERO ALTO-MICHES-SABANA DE LA MAR:** ejecuta un adendum al contrato con ODEBRECHT por la suma de US\$104,000,000.00. ("MICHES")
 - b) **CIRCUNVALACIÓN SAN PEDRO DE MACORÍS (SPM):** ejecuta un contrato por US\$104,000,000.00. ("SPM")
 - c) **CARRETERA CIBAO-SUR:** ejecuta adendum por US\$72,000,000.00. ("CIBAO SUR")

- d) **BOULEVARD TURÍSTICO DEL ESTE**: ejecuta US\$109,000,000.00 ("BTE")
- e) **CIRCUNVALACIÓN DE LA ROMANA**: suscribe y ejecuta quinta enmienda por US\$24,000,000.00.

3. El ministro GONZALO CASTILLO TERRERO, ejecutó obras adjudicadas a ODEBRECHT por **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (US\$413,000,000.00)**, en ese mismo período se recibieron del Departamento de Operaciones Estructuradas de ODEBRECHT, a través de las cuentas de las sociedades LASHAN CORP y CONAMSA entre otras, Ciento Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Cinco Dólares de Estados Unidos de América con 49/100 (US\$103,645,995.49) en transferencias a través de BANCAMERICA, sumas que fueron desembolsadas para el pago de sobornos.

4. El mecanismo utilizado para realizar los pagos de sobornos fue de la manera siguiente: los fondos eran transferidos de las cuentas del Departamento de Operaciones Estructuradas de ODEBRECHT en el MEINL BANK en Antigua (Banco controlado y operado por Odebrecht), a las cuentas de LASHAN CORP, CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA y CONAMSA INTERNATIONAL LTD. En el JP MORGAN de Antigua (CHASUS33), Bahamas y de Nueva York (CHASUS33XXX), y en las cuentas de DEUTSCHE BANK en Nueva York (BKTRUS33XXX). Posteriormente, luego de ya integrados los fondos al sistema financiero de los Estados Unidos de América, eran transferidos a las cuentas de las sociedades CONAMSA INTERNATIONAL, LTD., LASHAN CORP., FUNDACIÓN ANDARA Y CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA, S.A. en BANCAMERICA.

5. Recibidos los fondos en la República Dominicana, procedían a retirar en efectivo la gran mayoría, y a realizar los sobornos a funcionarios públicos de la República Dominicana, para la obtención de las 17 obras de ODEBRECHT.

6. A la fecha, en el expediente acusatorio de ODEBRECHT que se conoce en la Suprema Corte de Justicia, reposan certificaciones de BANCAMÉRICA, donde se establece que entre el 1ro. de abril de 2011 y el 14 de mayo de 2015, se recibieron en las cuentas del referido banco

para el pago de sobornos aproximadamente Ciento Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Cinco Dólares de Estados Unidos de América con 49/100 (US\$103,645,995.49). El detalle de las transferencias recibidas en Bancamérica fue el siguiente¹:

FECHA	ORDENANTE	ID CLIENTE ORDENANTE	ORIGEN	MONTO	BANCO ENTRANTE	BENEFICIARIO
1/4/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$320,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
2/28/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$600,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
2/28/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$25,273.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
2/28/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA		JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
3/16/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$600,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
3/31/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$371,700.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
4/12/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$300,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
4/14/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$300,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
5/13/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$300,700.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
5/19/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$437,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
5/19/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	BAHAMAS	\$10,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
5/27/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$487,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
5/27/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$10,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
7/12/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$450,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
7/12/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$700,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
5/31/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	BAHAMAS	\$50,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
6/6/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$472,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
6/6/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$700,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
6/10/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$15,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
6/15/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$1,167,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
6/29/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$450,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
6/30/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$52,494.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
7/11/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$30,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP

¹ Copia íntegra estado depositado en el expediente penal del caso penal contra Victor Díaz, Conrado Pittaluga, Andrés Bautista, Roberto Rodríguez, Tommy Galán, Ángel Rondón ante la Suprema Corte de Justicia.

7/12/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$500,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
7/27/2011	CONAMSA, S.R.L.	1-01-62007-2	REPUBLICA DOMINICANA	\$300,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
7/28/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$79,787.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
7/28/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$350,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
8/9/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$275,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
8/12/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$500,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
8/16/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$664,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
9/16/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$441,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
9/19/2016	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$398,729.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
9/22/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$880,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
9/29/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$720,921.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
9/30/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$700,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
10/14/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$500,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
10/27/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$1,119,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
10/31/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	PANAMA	\$20,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
11/8/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$400,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
11/14/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$250,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
11/17/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$852,600.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
11/22/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$816,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
11/25/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$715,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
12/4/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$300,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
12/7/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$700,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
12/7/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$450,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
12/13/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$603,929.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
12/13/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$100,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
12/14/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$866,871.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
12/16/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$170,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
12/22/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$1,000,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
12/28/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$800,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
12/28/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA			
12/28/2011	LASHAN CORP	1-30-10174-4	ANTIGUA	\$800,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
1/12/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$50,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP

1/19/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$578,027.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
1/20/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$700,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
1/23/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$1,540,461.76	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
1/27/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$197,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
3/7/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$510,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
3/9/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$620,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
3/14/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$658,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
3/26/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$500,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
3/29/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$400,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
4/3/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$133,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
4/19/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$507,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
4/25/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$150,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
4/30/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$400,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
5/4/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$440,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
5/8/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$442,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
5/10/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$733,744.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
5/15/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$1,053,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
5/29/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$140,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
5/29/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$650,000.00	JP MORGAN BANK	LASHAN CORP
6/1/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$50,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
6/18/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$181,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
6/22/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$300,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
6/25/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$500,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
7/25/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$460,559.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
7/30/2012	MARCO ANT. VASCONCELOS	001-0008159-8	NEW YORK	\$65,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
8/2/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$35,190.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
8/21/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$710,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
8/30/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$163,412.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
9/24/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$354,650.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
10/12/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$496,800.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
10/30/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$459,650.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
12/17/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$300,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP

12/19/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$680,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
12/21/2012	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$817,300.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
1/17/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$457,850.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
2/4/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$499,650.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
2/7/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$500,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
2/14/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$411,650.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
2/20/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$200,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
3/5/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$600,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
3/14/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$1,250,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
4/17/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$721,438.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
4/19/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$21,450.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
4/26/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$935,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
5/7/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$1,248,600.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
5/20/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$850,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
5/28/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$1,360,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
6/5/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$975,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
6/10/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$1,215,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
6/13/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$985,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
6/19/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$894,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
7/1/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$817,670.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
7/5/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$994,500.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
7/5/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$1,335,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
7/12/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$1,335,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
7/18/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$1,420,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
7/26/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$551,750.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
8/8/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$1,425,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
8/16/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$1,275,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
8/28/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$95,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
8/28/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$685,900.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
8/30/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$3,645.73	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
9/3/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$1,902.70	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
10/16/2013	FUNDACION ANDARA		NEW YORK	\$100,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP

10/17/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$1,209,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
10/22/2013	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$1,406,742.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
1/15/2014	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$1,481,061.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
1/15/2014	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$1,350,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
1/21/2014	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$1,650,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
1/22/2014	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$1,226,614.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
1/30/2014	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$1,420,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
2/4/2014	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$1,552,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
2/7/2014	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$1,661,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
2/13/2014	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$1,060,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
2/18/2014	LASHAN CORP	1-30-10174-4	NEW YORK	\$1,265,000.00	DEUTSCHE BANK	LASHAN CORP
3/7/2014	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA	1-01-62007-2	NEW YORK	\$895,000.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
3/12/2014	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA	1-01-62007-2	NEW YORK	\$1,505,000.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
3/18/2014	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA	1-01-62007-2	NEW YORK	\$1,079,000.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
4/28/2014	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA	1-01-62007-2	NEW YORK	\$506,000.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
5/16/2015	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA	1-01-62007-2	NEW YORK	\$500,000.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
5/22/2014	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA	1-01-62007-2	NEW YORK	\$1,300,000.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
5/28/2014	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA	1-01-62007-2	NEW YORK	\$1,457,500.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
5/27/2014	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA	1-01-62007-2	NEW YORK	\$1,300,000.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
6/2/2014	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA	1-01-62007-2	NEW YORK	\$1,397,806.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
6/4/2014	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA	1-01-62007-2	NEW YORK	\$870,000.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA

6/17/2014	CONAMSA INTERNACIONAL, LTD	VG1812811	NEW YORK	\$1,410,000.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
6/23/2014	CONAMSA INTERNACIONAL, LTD	VG1812811	NEW YORK	\$500,000.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
6/30/2014	CONAMSA INTERNACIONAL, LTD	VG1812811	NEW YORK	\$1,189,000.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
7/8/2014	CONAMSA INTERNACIONAL, LTD	VG1812811	NEW YORK	\$890,000.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
8/8/2014	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA	1-01-62007-2	NEW YORK	\$150,000.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
8/13/2014	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT		REPUBLICA DOMINICANA	\$1,000,000.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
8/21/2014	CONAMSA INTERNACIONAL, LTD	VG1812811	NEW YORK	\$916,500.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
8/26/2014	CONAMSA INTERNACIONAL, LTD	VG1812811	NEW YORK	\$761,800.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
10/6/2014	CONAMSA INTERNACIONAL, LTD	VG1812811	NEW YORK	\$200,000.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
10/9/2014	CONAMSA INTERNACIONAL, LTD	VG1812811	NEW YORK	\$804,200.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
10/15/2014	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA	1-01-62007-2	REPUBLICA DOMINICANA	\$600,000.00	BANCO CENTRAL	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
10/17/2014	CONAMSA INTERNACIONAL, LTD	VG1812811	NEW YORK	\$300,000.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
10/27/2014	CONAMSA INTERNACIONAL, LTD	VG1812811	NEW YORK	\$904,300.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
10/31/2014	CONAMSA INTERNACIONAL, LTD	VG1812811	NEW YORK	\$731,400.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
12/29/2014	CONAMSA INTERNACIONAL, LTD	VG1812811	NEW YORK	\$500,000.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
12/30/2014	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA	1-01-62007-2	REPUBLICA DOMINICANA	\$827,976.00	BANCO CENTRAL	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA

2/23/2015	CONAMSA INTERNACIONAL, LTD	VG1812811	NEW YORK	\$429,448.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
3/6/2015	CONAMSA INTERNACIONAL, LTD	VG1812811	NEW YORK	\$500,000.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
4/30/2015	CONAMSA INTERNACIONAL, LTD	VG1812811	NEW YORK	\$350,500.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
5/8/2015	CONAMSA INTERNACIONAL, LTD	VG1812811	NEW YORK	\$988,422.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
5/14/2015	CONAMSA INTERNACIONAL, LTD	VG1812811	NEW YORK	\$338,922.00	DEUTSCHE BANK	CONSULTORES Y CONTRATISTAS CONAMSA
TOTAL:				\$103,645,995.19		

7. Cuando se va al listado de pagos de sobornos vía CODINOMES, que reveló la periodista Alicia Ortega en su reportaje periodístico, del Departamento de Operaciones Estructuradas de ODEBRECHT se identifican pagos a las obras contratadas y ejecutadas por GONZALO CASTILLO, por la suma de US\$17,429,000.00. El detalle es el siguiente:

CODINOME	BENEFICIARIO	MONTO	FECHA
Fofao (Cibao Sur)	Andina International Ltd.	\$11,000.00	30-Dec-13
Fofao (SPM)	Andina International Ltd.	\$27,000.00	30-Dec-13
Leao Chachara (SPM)	Andina International Ltd.	\$94,000.00	30-Dec-13
Cabecao (Ecovias Santiago)	Andina International Ltd.	\$100,000.00	30-Dec-13
Chaplin (BTE)	Andina International Ltd.	\$113,000.00	30-Dec-13
Leao Chachara (BTE)	Andina International Ltd.	\$113,000.00	30-Dec-13
Casa 1 (BTE)	Andina International Ltd.	\$126,000.00	30-Dec-13
Fofao (Miches)	Andina International Ltd.	\$160,000.00	30-Dec-13
Casa 2 (BTE)	Andina International Ltd.	\$126,000.00	30-Dec-13
Casa 1 (Ecovias Santiago)	Andina International Ltd.	\$228,000.00	30-Dec-13

Casa 2 (Ecovias Santiago)	Andina International Ltd.	\$228,000.00	30-Dec-13
Casa 2 (SPM)	Andina International Ltd.	\$232,000.00	30-Dec-13
Metódico (Cibao Sur)	Lashan	\$42,000.00	30-Dec-13
Coringa (Cibao Sur)	Lashan	\$42,000.00	30-Dec-13
Alemao (SPM)	Lashan	\$376,000.00	30-Dec-13
Leao Chacara (Cibao Sur)	Lashan	\$418,000.00	30-Dec-13
Chaplin (Cibao Sur)	Lashan	\$418,000.00	30-Dec-13
Alemao (BTE)	Lashan	\$450,000.00	30-Dec-13
CP (DS-MC)	Lashan	\$450,000.00	30-Dec-13
Catador (Miches)	Lashan	\$456,000.00	30-Dec-13
Coringa (BTE)	Lashan	\$10,000.00	6-Jan-14
Fofao (BTE)	Lashan	\$18,000.00	6-Jan-14
Curinga (Miches)	Lashan	\$41,000.00	6-Jan-14
Metódico (SPM)	Lashan	\$42,000.00	6-Jan-14
Leao Chacara (Miches)	Lashan	\$46,000.00	6-Jan-14
Coringa (Miches)	Lashan	\$56,000.00	6-Jan-14
Metódico (BTE)	Lashan	\$58,000.00	6-Jan-14
Chaplin (SPM)	Lashan	\$94,000.00	6-Jan-14
Casa 1 (SPM)	Lashan	\$243,000.00	6-Jan-14
Chaplin (Ecovias Santiago)	Lashan	\$335,000.00	6-Jan-14
Leao Chacara (Ecovias Santiago)	Lashan	\$335,000.00	6-Jan-14
Casa 2 (Cibao Sur)	Lashan	\$504,000.00	6-Jan-14
Chaplin (Ecovias Santiago)	Lashan	\$335,000.00	6-Jan-14
Leao Chacara (Ecovias Santiago)	Lashan	\$335,000.00	6-Jan-14
Casa 2 (Cibao Sur)	Lashan	\$504,000.00	6-Jan-14

Casa 1 (Cibao Sur)	Lashan	\$504,000.00	6-Jan-14
Madame (Miches)	Lashan	\$534,000.00	6-Jan-14
Casa 2 (Miches)	Lashan	\$800,000.00	6-Jan-14
Casa 1 (Miches)	Lashan	\$800,000.00	6-Jan-14
Alemao (Ecovias Santiago)	Lashan	\$1,209,000.00	6-Jan-14
Trator (Miches)	Lashan	\$1,292,000.00	6-Jan-14
Boticario (Miches)	Lashan	\$1,494,000.00	6-Jan-14
Alemao (Cibao Sur)	Lashan	\$1,585,000.00	6-Jan-14
Organizado (Autopista Coral)	Gross Ferner, LLC.	\$135,000.00	1-Aug-14
Casa 1 (BTE)	Gross Ferner, LLC.	\$132,000.00	1-Aug-14
Leao Chacara (BTE)	Gross Ferner, LLC.	\$90,000.00	1-Aug-14
Chaplin (BTE)	Gross Ferner, LLC.	\$90,000.00	1-Aug-14
Coringa (Norte Sul)	Gross Ferner, LLC.	\$18,000.00	1-Aug-14
Fofao (Norte Sul)	Gross Ferner, LLC.	\$34,000.00	1-Aug-14
Metodico (Norte Sul)	Gross Ferner, LLC.	\$34,000.00	1-Aug-14
Chaplin (Norte Sul)	Gross Ferner, LLC.	\$92,000.00	1-Aug-14
Trator (Autopista Coral)	Optimum Advisors Corp	\$180,000.00	1-Aug-14
Fofao (BTE)	Optimum Advisors Corp	\$9,000.00	1-Aug-14
Casa 2 (BTE)	Optimum Advisors Corp	\$300,000.00	1-Aug-14
Cabecao (Norte Sul)	Optimum Advisors Corp	\$96,000.00	1-Aug-14
Leao Chacara (Norte Sul)	Optimum Advisors Corp	\$108,000.00	1-Aug-14
Alemao (Norte Sul)	Baker Street Financial Inc.	\$367,000.00	6-Aug-14
Alemao (BTE)	Andina International Ltd.	\$360,000.00	14-Aug-14
TOTAL:		\$17,429,000.00	

8. A que dichos pagos son una evidencia clara de que el SR. GONZALO CASTILLO TERRERO, como apoderado especial del Estado Dominicano en calidad de MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, fue quien contrato y ejecutó las obras que recibieron sobornos por DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DÓLARES CON 00/100 (US\$17,429,000.00).

9. Todo ello hace evidente que el Señor GONZALO CASTILLO TERRERO, fue el receptor de la mayor parte de esos sobornos, y de ahí se explica su extraordinario incremento patrimonial en esos años.

10. **PREVARICACIÓN: GONZALO CASTILLO TERRERO**, Ha sido proveedor del estado siendo Ministro de Obras Públicas, violando la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, lo cual es sancionable con sometimiento a la justicia, según dicha ley. Se han presentado los siguientes casos:

PROVEEDOR	MINISTERIO	CONTRATO	TRAMITE DE COMPRA	FECHA	MONTO	CONCEPTO
HELIDOSA	HACIENDA	OR-2014-73	2014-CD-333	19/11/2014 A 20/11/2014	RD\$924,721.16	VUELO PRIVADO VENEZUELA
HELIDOSA	HACIENDA	OR-2015-199	2015-PE-66	03/09/2015	RD\$1,274,553.50	VUELO PRIVADO JAMAICA
HELIDOSA	HACIENDA	OR-2013-653	2013-CD-559	13/12/2013	RD\$802,101.77	VUELO PRIVADO VENEZUELA
HELIDOSA	HACIENDA	OR-2015-56	2015-PE-48	29/6/2015	RD\$848,503.07	VUELO PRIVADO VENEZUELA

11. **MICRO & MINICOMPUTADORES (MINICOMPSA):** Es una empresa de Gonzalo Castillo que se dedica a la venta y servicios en el área de tecnología de computadoras. A través de esta empresa, Gonzalo Castillo le ha vendido más de 14 millones de pesos a por lo menos 10 entidades del estado siendo Ministro de Obras Públicas. De una

manera nebulosa, las ventas de esta compañía son realizadas con diversos nombres: MINICOMPSA, MICRO & MINICOMPUTADORES, MICRO & MINICOMPUTADORAS, y MICRO & MINICOMPUTADORES (MINICOMPSA). Detallaremos algunas de las ventas realizadas por esta empresa a entidades públicas como la Dirección General de Comunicación (DICOM) de la Presidencia, La Banca Solidaria, el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación. (CNZFE), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), el Ministerio de Trabajo, la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), Dirección General de Aduanas (DGA) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE). El listado de compras lo anexamos a esta denuncia.

12. **AEROAMBULANCIA:** Es una dependencia de HELIDOSA, a través de la cual Gonzalo Castillo siendo Ministro de Obras Públicas vendió sus servicios a entidades gubernamentales como la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), entre los años 2012 y 2014 y al Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) entre los años 2014 y 2015.

13. **CONSTRUCTORA CASTILLO LÓPEZ Y ASOCIADOS:** empresa de Gonzalo Castillo padre y Gonzalo Castillo hijo que está registrada como proveedora de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEEeste) con fecha 1/23/2017 y registro # 462751. También está registrada en el año 2013 como proveedora de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) y le vendió servicios a dicha entidad.

14. **INCREMENTO PATRIMONIAL de un 247.59 % en 4 años siendo Ministro de Obras Públicas.** Al ser designado ministro de Obras Públicas en el 2012, Gonzalo Castillo, declaró tener 145 millones 379 mil 852 pesos y en el 2016, 504 millones 656 mil 443 pesos, para un aumento de 359 millones 276 mil 591 pesos con 40. Sin embargo, en la página web de obras Públicas la declaración jurada que está fechada 2016 es realmente la del 2012, y la declaración del 2016 no aparece en ningún lado.

15. **VÍNCULOS CARTEL DEL SOL (NARCOTRÁFICO VENEZUELA):** GONZALO CASTILLO TERRERO, a través de su empresa HELIDOSA, se le vincula directamente a

TARECK ZAIDAN EL AISSAMI MADDAH², quien la OFAC ha identificado como uno de los narcotraficantes más importantes de toda Venezuela.³ Las investigaciones se hicieron públicas el 13 de febrero de 2013, donde el Departamento del Tesoro lo declaró como narcotraficante.

Los Más Buscados: Tareck Zaidan El Aissami Maddah

Buscado por: Narcotráfico internacional

Nombre: Tareck Zaidan El Aissami Maddah
Alias: Tareck El Aissami/Tarek El Aissami
Fecha de nacimiento: 11 de noviembre de 1974
Lugar de nacimiento: Venezuela
Tono de piel: Marrón claro
Estatura: 6'2"
Peso: 190 lb
Ojos: Marrones
Cabello: Negro/gris
Género: Masculino
Cicatrices/marcas: N/A
Último paradero conocido: Caracas, Venezuela
Última ocupación conocida: Ministro de Industria y Producción Nacional para Venezuela



Resumen

En febrero de 2017, la Oficina de Control de Activos de Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos designó a Tareck Zaidan El Aissami, un ciudadano venezolano, como un narcotraficante especialmente designado (SDNT, por sus siglas en inglés) de conformidad con la Ley para la Designación de Cabecillas del Narcotráfico en el Extranjero por jugar un papel significativo en el narcotráfico internacional. El Aissami fue nombrado vicepresidente ejecutivo de Venezuela en enero de 2017. Él sirvió previamente como gobernador del estado de Aragua en Venezuela desde 2012 hasta 2017, como también como ministro de Interior, Justicia y Paz de Venezuela comenzando en 2008. Él facilitó cargamentos de narcóticos desde Venezuela, incluyendo control de aviones que salieron de una base aérea venezolana y rutas de drogas mediante los puertos en Venezuela. En sus antiguas posiciones, él supervisó o fue dueño parcial de cargamentos de narcóticos de más de 1,000 kilogramos desde Venezuela en múltiples ocasiones, incluyendo aquellos con México y los Estados Unidos como destinos finales.

Advertencia

No intente capturar a ningún sujeto. Si tiene información sobre el paradero de estos fugitivos, **contacte** inmediatamente a su oficina local del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés) a la línea nacional directa al 1-866-DHS-2-ICE lo más pronto posible.

Ejecución (UE) 2019/618 de la Comisión del 15 de abril de 2019. Que anexamos⁵ como prueba y citamos textualmente de la manera siguiente:

² <https://www.ice.gov/doclib/most-wanted/mwTareckZaidanElAissamiMaddah.pdf>

³ <https://www.treasury.gov/press-center/press-releases/Pages/as0005.aspx>

⁴ <https://www.justice.gov/usao-sdny/press-release/file/1142126/download>

⁵ <https://www.boe.es/doue/2019/106/L00001-00019.pdf>

Compañías aéreas de la República Dominicana

Las compañías aéreas de la República Dominicana nunca habían sido incluidas en el anexo A del Reglamento (CE) n.o 474/2006. El 20 de marzo de 2019, la Agencia informó a la Comisión de las deficiencias de seguridad detectadas en el marco del proceso de autorización de TCO. De las cinco compañías aéreas certificadas por el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) que han solicitado una autorización de TCO, solo la han obtenido dos, a saber, Helidosa Aviation Group, SA, y Servicios Aéreos Profesionales, SA. El 15 de marzo de 2019, la Agencia suspendió la autorización a Servicios Aéreos Profesionales, SA, por razones de seguridad. Las compañías aéreas Dominican Wings, SA, y Sky High Aviation Services, S.R.L., retiraron sus solicitudes durante la evaluación inicial realizada por la Agencia. La compañía Air Century, SA, que no pudo demostrar que cumplía las normas de seguridad aplicables, retiró su primera solicitud en 2017 y volvió a presentarla en 2018.

Los resultados del análisis de las inspecciones en rampa realizadas en el marco del programa de SAFA indican que el ratio SAFA de las compañías aéreas certificadas por el IDAC supera la media mundial. La recurrencia de algunas conclusiones de la SAFA pone de manifiesto la presunta falta de una cultura de seguridad adecuada. El número total de inspecciones SAFA es, sin embargo, limitado. La Comisión decidió iniciar consultas con el IDAC de conformidad con el artículo 3, apartado 2, del Reglamento (CE) n.o 473/2006.

De conformidad con los criterios comunes establecidos en el anexo del Reglamento (CE) n.o 2111/2005, la Comisión considera que no hay por el momento motivos para modificar la lista de las compañías aéreas sujetas a una prohibición de explotación en la Unión con respecto a las compañías aéreas de la República Dominicana.

Los Estados miembros deben seguir verificando el cumplimiento efectivo de las normas de seguridad pertinentes, dando prioridad a las inspecciones en rampa a las que deban someterse las compañías aéreas certificadas en la República Dominicana de conformidad con el Reglamento (UE) n.o 965/2012.

Si una información pertinente en materia de seguridad indicase la existencia de riesgos inminentes debido al incumplimiento de las normas internacionales de seguridad, la Comisión podría verse obligada a intervenir de conformidad con el Reglamento (CE) n.o 2111/2005.

20. De lo establecido en la normativa europea, se infiere que al ser Helidosa Aviation Group, S.A., la única sociedad autorizada para realizar vuelos dentro de la Comunidad Europea, esa era la sociedad que utilizó TARECK ZAIDAN EL AISSAMI MADDAH conforme el sometimiento penal que hicieran las autoridades norteamericanas en su contra.

II. EL DERECHO:

21. A que el panorama antes descrito, evidencia que el señor GONZALO CASTILLO TERRERO es parte de un tinglado que se dedica a sobrevaluar obras, recibir sobornos, ejecutar operaciones de lavado de activos obtenidos de manera ilícita en República Dominicana y otras jurisdicciones, conforme lo señalado en las investigaciones llevadas a cabo por el Departamento de Justicia de Estados Unidos de América, conducta ilícita que es tipificada en nuestro país en los artículos 3 y 4 de la Ley No. 155-17, sobre Lavado de Activos provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, del 7 de junio del año 2017

22. A que es necesario que el Ministerio Público inicie una investigación por los hechos antes señalados, ya que en virtud del carácter extraterritorial o transnacional del crimen de lavado de activos reconoce la la Ley No. 155-17, sobre Lavado de Activos provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, del 7 de junio del año 2017 aplicación de la ley dominicana aunque la infracción previa haya sido cometida parcial o totalmente en el extranjero, máxime cuando la República Dominicana como Estado parte de la Convención Interamericana contra la Corrupción de fecha 29 de marzo del año 1996,

está obligada a perseguir y sancionar el lavado de activos originados en actos de corrupción administrativa y el manejo de fondos producto del narcotráfico, que es lo que se le imputa a GONZALO CASTILLO TERRERO.

23. A que adicionalmente, de las conductas ilícitas cometidas, los vínculos que este oscuro personaje posee con el Estado Dominicano y con la multinacional brasileña Odebrecht, evidencian que el mismo ha sido un receptor de sobornos de dicho conglomerado empresarial, logrando con ello que ODEBRECHT se convirtiera en un monopólico en el ámbito de la construcción de obras públicas en la República Dominicana durante su gestión como Ministro de Obras Públicas, en consecuencia, es menester que el Ministerio Público investigue si el denunciado no incurre en la comisión del delito de soborno, tipificado en el artículo 3 de la Ley No. 448-06, sobre el Soborno en el Comercio y la Inversión, de fecha 8 de diciembre del año 2006, que establece lo siguiente:

Artículo 3.- Toda persona, ya sea física o jurídica, que ofrezca, prometa u otorgue intencionalmente, directa o indirectamente, a un funcionario público o a una persona que desempeñe funciones públicas en la República Dominicana, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio, como favor, promesa o ventaja, para sí mismo u otra persona, a cambio de que dicho funcionario realice u omita cualquier acto pertinente al ejercicio de sus funciones públicas, en asuntos que afecten el comercio o la inversión nacional o internacional, se considerará reo de soborno nacional.

24. A que el denunciante, SOMOS PUEBLO, INC., pone en conocimiento del Ministerio Público los hechos antes relatados, en virtud de considerar que los mismos constituyen ilícitos penales, todo ello, con el objetivo de que proceda a la averiguación y comprobación de los mismos, por ende, el honorable representante de la sociedad, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere el artículo 285 del Código Procesal Penal, el "ministerio público puede exigir informaciones de cualquier particular o funcionario público, (...)", como lo amerita el presente proceso.

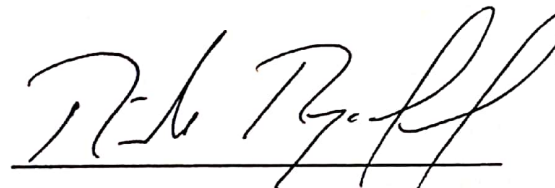
25. En atención a los motivos expuestos, y en mérito de las disposiciones legales citadas y de las demás razones que vos podáis suplir de oficio con su elevado criterio de justicia, el exponente, SOMOS PUEBLO, INC., mediante el presente escrito, en sus calidades antes indicadas, tiene a bien solicitar a la Directora de la Procuraduría Especializada contra la Corrupción Administrativa (Pepca), Laura Guerrero Pelletier, lo siguiente:

ÚNICO: Que tenga por presentada la presente denuncia penal y se proceda con la comprobación de los hechos relatados en la misma, en virtud de que los mismos constituyen ilícitos penales graves.

BAJO TODA CLASE DE RESERVAS DE DERECHOS Y ACCIONES.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

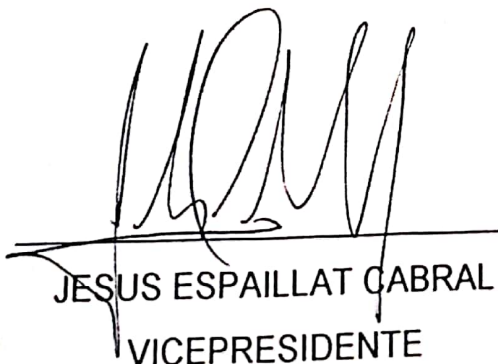
Por SOMOS PUEBLO, INC.:



RICARDO RIPOLL
PRESIDENTE



EDUARDO SÁNCHEZ
SECRETARIO ORGANIZACIÓN



JESUS ESPAILLAT CABRAL
VICEPRESIDENTE